



Secretaría Universidad

**MODIFICA DECRETO N°003/SU/2016
QUE OFICIALIZA DURACIÓN DEL
SEMESTRE ACADÉMICO, COMO SE
INDICA**

PUNTA ARENAS, enero 21 de 2016

DECRETO N°007/SU/2016

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Arts. 11°.2. y 11°.3, letras f), i), j) y Art. 46° el Decreto N° 325 del 1 de agosto de 2014, todos del Ministerio de Educación.
2. El Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Decreto N°003/SU/2016 de fecha 18 de enero de 2016, que oficializa en la Universidad de Magallanes, duración del semestre académico.
2. El Acuerdo N°007/SU/2016 de fecha 21 de enero de 2016, del Consejo Académico.

DECRETO:

MODIFÍCASE Decreto N°003/SU/2016 de fecha 18 de enero de 2016, que oficializa duración semestre académico, como se indica a continuación:

Dice:

- Oficializase en la Universidad de Magallanes, duración del semestre académico de 17 semanas lectivas.

Debe decir:

- **Oficializase** en la Universidad de Magallanes, duración del semestre académico de **17 semanas** lectivas, 16 semanas de clases incluyendo pruebas sustitutivas y 1 semana para exámenes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN: Rectoría – Vicerrectorías – Secretaría UMAG – Facultades e Inst. de la Patagonia – Direcciones de Departamentos, de Escuelas- Direcciones de Asuntos Estudiantiles,-Biblioteca, Administración- Tesorería y Cobranzas-Contabilidad y Presupuestos-Recursos Humanos-Administración-Registro de Alumnos- Planificación y Desarrollo Institucional – Contraloría UMAG – Contraloría Regional - Of. De Partes.